

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1837a.
SESION PLENARIA

Miércoles 17 de diciembre de 1969,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 74 del programa: Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 (<i>conclusión</i>) Informe de la Quinta Comisión	1
Tema 12 del programa: Informes del Consejo Económico y Social (<i>conclusión</i>): a) Capítulos transmitidos a la Quinta Comisión (A/7603, caps. XII y XIII) Informe de la Quinta Comisión; b) Capítulos examinados directamente en sesión plenaria (A/7603, caps. XIV y XV)	6
Tema 11 del programa: Informe del Consejo de Seguridad	6
Tema 25 del programa: Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas: informe de la Comisión Preparatoria del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas (<i>conclusión</i>)	10

Presidenta: Srta. Angie E. BROOKS (Liberia).

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 (*conclusión*)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7916)

1. La **PRESIDENTA** (*traducido del inglés*): La Asamblea General va a examinar ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 74 del programa concerniente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 [A/7916]. Con respecto al proyecto de resolución VI recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 182 de su informe, el Canadá ha presentado enmiendas en el documento A/L.589.

2. Sr. **ROGERS** (Canadá) (*traducido del inglés*): La delegación canadiense tiene el honor de proponer ligeras enmiendas [A/L.589] al proyecto de resolución VI que figura en el informe de la Quinta Comisión sobre el Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 [A/7910]. Para comenzar he de señalar un pequeño error en los proyectos de enmiendas. En el párrafo 3, en vez de la palabra "séptima" debería leerse "sexta". El párrafo debería comenzar con las palabras "En la sexta línea". El proyecto de resolución VI, relativo a la nueva construcción y modificaciones importantes en los locales existentes en la Sede de las Naciones Unidas, se basa en un proyecto de resolución copatrocinado en la Quinta Comisión por Colombia, Chipre, Ghana, Guyana, India, Irán, Kenia, Nicara-

gua, Noruega, Pakistán, Trinidad y Tabago, República Unida de Tanzania y Canadá. El párrafo 3 del proyecto de resolución en gran parte se basa en una enmienda propuesta por Francia y aprobada por la Quinta Comisión.

3. Las enmiendas que ahora se proponen tienen por objeto cambiar ciertas palabras del párrafo 3. Si se aprueban las enmiendas, el párrafo 3 del proyecto de resolución VI dirá lo siguiente:

"Toma nota con interés del informe del Secretario General sobre necesidades actuales de locales y proyección de las necesidades durante los próximos veinte años, y pide al Secretario General que haga un nuevo estudio sobre la distribución óptima de las funciones de la Secretaría entre la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y cualquier otro lugar que sea conveniente, teniendo presentes no sólo los proyectos de construcción en marcha o previstos, sino también todos los demás factores pertinentes, y le pide que presente el estudio a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones."

4. Las enmiendas propuestas fueron discutidas entre las delegaciones inicialmente copatrocinadoras y otras delegaciones principalmente interesadas. En nombre de ellas, la delegación del Canadá recomienda las enmiendas propuestas a la Asamblea General.

5. La **PRESIDENTA** (*traducido del inglés*): Tienen la palabra los representantes que deseen explicar su voto.

6. Sr. **RODIONOV** (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la Unión Soviética ha expuesto con detenimiento su posición respecto de las cuestiones del proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para 1970 en el curso del debate general y al examinar las secciones del proyecto de presupuesto en la Quinta Comisión. Ahora nos limitaremos a hacer una breve declaración para explicar nuestro voto.

7. La delegación de la Unión Soviética se ve obligada a comprobar, desgraciadamente, que el presupuesto aumenta de manera incontenible de año en año. Esto lo demuestra con elocuencia el hecho de que la Secretaría de las Naciones Unidas no ha podido aplicar medidas eficaces para reducir los gastos administrativos y de gestión, utilizar de modo más racional el personal disponible y cumplir las recomendaciones útiles formuladas por muchas delegaciones al examinar las cuestiones presupuestarias en los períodos de sesiones de la Asamblea General acerca de la necesidad de una estricta economía al emplear los recursos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas; es decir, medidas eficaces para poner fin al incremento excesivo del presupuesto. En consecuencia, el Proyecto de presupuesto para 1970 au-

mentó hasta 169,4 millones de dólares y superó los gastos de 1969 en 13,5 millones de dólares. Este aumento del presupuesto no tiene precedentes en la historia de las Naciones Unidas.

8. Como resultado de ello los Estados Miembros de las Naciones Unidas y ante todo los principales contribuyentes se enfrentan con un incremento de la carga financiera aún más grave para ellos. No cabe duda de que esta situación no puede dejar de preocupar profundamente a muchas delegaciones.

9. Nuestra delegación desea subrayar que este incremento del presupuesto de las Naciones Unidas no tiene ningún motivo serio, tanto más cuanto que el aumento de la eficacia de las actividades de la Organización no es proporcional al del presupuesto. Es de lamentar que en las actividades actuales de las Naciones Unidas se haya creado una situación tal que los gastos principales de la Organización se dediquen a los aspectos más diversos de su labor, sin relación alguna con el cumplimiento de su tarea fundamental: mantener la paz y la seguridad internacionales, que, como es sabido, es la finalidad primordial para la cual se creó la Organización.

10. Es preciso señalar de nuevo y de manera especial que gran parte de los créditos se asignan para mantener la plantilla de la Secretaría de las Naciones Unidas, que ha alcanzado proporciones increíbles.

11. A pesar de que en la Asamblea General y en la Quinta Comisión muchas delegaciones han subrayado constantemente la necesidad de simplificar la compleja estructura de la Secretaría, suprimir los servicios superfluos y duplicados, distribuir de manera racional el personal entre los departamentos, reducir radicalmente el personal de los departamentos cuyas funciones han disminuido en la actualidad de manera considerable y aplicar medidas que permitan una reducción importante de los gastos, no se han alcanzado, por desgracia, progresos reales en esta dirección ni se han tomado medidas eficaces. Por el contrario, para llevar a cabo cualquier programa, incluso el más insignificante, la Secretaría requiere, como en el pasado, cada vez más personal de plantilla, lo cual acarrea inevitablemente un aumento de los gastos.

12. Esperamos que, habida cuenta de las observaciones críticas formuladas por varias delegaciones y de las propuestas presentadas para mejorar las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta los resultados del estudio sobre la carga de trabajo y la eficiencia del personal en todas las subdivisiones del sistema de la Organización, el Secretario General y sus colaboradores adopten las medidas necesarias a fin de reducir de manera considerable la plantilla y los créditos correspondientes al personal de la Secretaría.

13. No obstante, considerando que esto no se ha logrado aún y que los créditos consignados en la sección 3 y en otras secciones del proyecto de presupuesto para 1970 son injustificadamente altos, la delegación de la Unión Soviética se ve obligada a votar en contra de la aprobación de los gastos previstos en la sección 3 y a abstenerse en la votación de otras secciones.

14. Nuestra delegación lamenta que, a pesar de las objeciones categóricas de muchas delegaciones, se hayan incluido de nuevo en el proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para 1970 asignaciones ilegales para financiar actividades que se realizan en violación de la Carta de la Organización, como el pago de intereses y el reembolso del empréstito de las Naciones Unidas emitido para cubrir los gastos de las operaciones de la Organización en el Congo y en el Oriente Medio y los gastos relacionados con la financiación del Cementerio en Corea y con la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, cuyas actividades son contrarias a los intereses legítimos del pueblo coreano, ya que esta Comisión sólo es un instrumento de la política agresiva de la Potencia que ocupa con sus tropas Corea del Sur.

15. Si las Naciones Unidas desean de verdad poner fin a la injusta división de Corea, deben cesar inmediatamente la intervención ilegal que, en su nombre, se efectúa en los asuntos internos del pueblo coreano, y adoptar medidas a fin de suprimir la Comisión de las Naciones Unidas para Corea y suspender su financiación.

16. La delegación de la Unión Soviética reafirma una vez más la posición de principio de la URSS respecto de estas cuestiones y, desde luego, es partidaria de excluir del presupuesto ordinario esos gastos que se hacen en violación de la Carta de las Naciones Unidas. Esto explica nuestro voto negativo respecto de las secciones 12 y 17 del proyecto de presupuesto.

17. Como en el pasado, en 1970 la Unión Soviética no aportará contribución alguna al presupuesto de la Organización destinado a cubrir los gastos de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y del Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, ni para pagar los intereses y reembolsar el empréstito de las Naciones Unidas.

18. Nuestra delegación considera también necesario explicar la posición de la URSS respecto del título V del proyecto de presupuesto. Estimamos que es preciso reiterar que es incorrecto financiar las medidas de asistencia técnica con cargo al presupuesto ordinario.

19. Es bien sabido que la Unión Soviética ha apoyado y apoya los esfuerzos de los países en desarrollo para la expansión de su economía. De conformidad con los acuerdos vigentes, la URSS presta a 39 de estos países ayuda para su desarrollo económico y técnico. La Unión Soviética está construyendo en esos países más de 690 empresas industriales y otras instalaciones. Ya se ha terminado la construcción de 289 instalaciones industriales, que han entrado en servicio.

20. Nuestras objeciones y nuestro voto en contra de esta sección del proyecto de presupuesto no se deben a que neguemos la importancia de la asistencia técnica, sino a nuestra posición de principio respecto de la observancia de la Carta de las Naciones Unidas, según la cual el presupuesto ordinario de la Organización es únicamente un presupuesto de gastos administrativos. La delegación de la Unión Soviética considera que no es correcto financiar la asistencia

técnica con cargo al presupuesto ordinario; en principio los gastos para este fin son de índole distinta que las contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas. Las contribuciones son obligatorias y los gastos por concepto de asistencia técnica no pueden considerarse obligatorios para los Estados Miembros de la Organización. A nuestro juicio, la financiación de las medidas de asistencia técnica debe efectuarse exclusivamente sobre una base voluntaria. Nuestra delegación está profundamente convencida de que la asistencia técnica en general no debe incluirse en el presupuesto ordinario de la Organización, sino que debe combinarse con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

21. Además, la delegación de la Unión Soviética considera necesario expresar su opinión sobre los proyectos contenidos en el documento A/7916. Ante todo hemos de declarar que votaremos en contra del proyecto de resolución II, relativo a los llamados gastos imprevistos y extraordinarios para 1970, en virtud del cual se concede a la Secretaría de las Naciones Unidas el derecho a invertir hasta 10 millones de dólares en las medidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Secretaría no tiene derecho a resolver independientemente las cuestiones de financiación de las medidas de la Organización para el mantenimiento de la paz y la seguridad. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, sólo el Consejo de Seguridad tiene este derecho. Ningún otro órgano de las Naciones Unidas puede arrogarse ese derecho sin violar la Carta.

22. La delegación de la Unión Soviética se abstendrá en la votación del proyecto de resolución III, que fija el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1970 en 40 millones de dólares. Como en el pasado, estimamos que el aumento del fondo de operaciones hasta 40 millones no está justificado ni motivado por necesidades reales.

23. Además, nuestra delegación quiere señalar que no ve ningún motivo para apoyar el proyecto de resolución V, sobre el estudio de la índole de los aumentos en el nivel de los gastos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, contenido en el documento A/7916, ya que este proyecto adolece de serias deficiencias, que hemos explicado al examinarlo en la Quinta Comisión.

24. Por último, estimamos necesario declarar que nuestra delegación votará en contra del proyecto de resolución VI, que prevé consignaciones para una nueva construcción y modificaciones importantes en los locales existentes en Nueva York. Apoyamos las propuestas de aquellas delegaciones que consideran que, a fin de aliviar la carga de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, no ha de recurrirse a estas construcciones tan complejas y caras en Nueva York, sino que deben trasladarse a Ginebra el Departamento de Asuntos Económicos y sociales o varias de sus oficinas, la UNCTAD, la secretaría de la Comisión de Derecho Internacional y algunas otras divisiones. Sabido es que en Ginebra no hay que hacer gastos de adquisición de terreno, la construcción es más barata y ya se lleva a cabo en gran escala. El costo de la vida en Ginebra es inferior al de Nueva York y, por consiguiente, los gastos de mantenimiento de parte del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas serán allí menores.

25. Estas son nuestras observaciones sobre la cuestión que estamos estudiando y, desde luego, se aplican plenamente a las secciones correspondientes de los créditos suplementarios para 1969.

26. Habida cuenta de lo antedicho, la delegación de la Unión Soviética se ve obligada a votar en contra de la resolución I de las Naciones Unidas sobre la aprobación del presupuesto para 1970 en su conjunto, ya que prevé un aumento injustificado en comparación con el presupuesto de la Organización para 1969 y con los cálculos preliminares de gastos para 1970.

27. Tampoco podemos aceptar el incremento injustificado de las consignaciones previstas en el presupuesto para ampliar de manera excesiva la plantilla de la Secretaría de las Naciones Unidas, el aumento sin fundamento del sueldo de los funcionarios de la Organización, la convocación de un gran número de conferencias, períodos de sesiones y otras reuniones de los órganos de las Naciones Unidas; el incremento desmedido de la documentación publicada por la Secretaría, y la duplicación y el paralelismo de las actividades de los órganos de las Naciones Unidas.

28. Sr. WHALLEY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará en favor del presupuesto de las Naciones Unidas proyectado para 1970. No es para nosotros una decisión fácil de tomar. Habida cuenta de que mi país contribuye aproximadamente con una tercera parte al presupuesto, he de dar una breve explicación de nuestro voto, de manera que los Miembros sepan por qué votamos en favor y por qué se trata de una decisión difícil.

29. Estoy seguro de que todos nosotros queremos que las Naciones Unidas actúen tan eficaz y económicamente como sea posible. Nuestros gobiernos asumen ya grandes responsabilidades, y la necesidad del desarrollo es urgente. Ahora bien, vemos que el presupuesto de esta Organización este año supera en un 9% al del año pasado e incluye muchos gastos que al parecer podrían evitarse.

30. La responsabilidad de ello recae muchos menos en la Secretaría que en los Miembros. Con demasiada frecuencia, nuestros órganos y comisiones deliberantes toman decisiones cuya realización cuesta dinero pero que no están coordinadas en debida forma ni evaluadas con arreglo al programa global y a los objetivos de la Organización. Se ha tolerado y a veces hasta se ha fomentado un aumento demasiado rápido del personal. Nuestro calendario de conferencias está demasiado recargado. Gran parte de la documentación que producimos, a un costo considerable, es excesiva y constituye un verdadero obstáculo para la eficiencia. Todos estos errores combinados han hecho que el presupuesto para 1970 sea bastante más cuantioso de lo que se requiere para cumplir nuestra labor.

31. Mi delegación, junto con nuestros colegas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se ha esforzado mucho por combatir esas tendencias y por fomentar la claridad y la eficacia en la elaboración y administración del presupuesto. El Secretario General y el personal de la Secretaría han luchado valientemente, año tras año, con esos mismos problemas. Creemos que merecen mayor apoyo de todos los Miembros en los aspectos de nuestra labor que requieren dinero, y son

pocos los que no lo requieren. Debo decir francamente a la Asamblea que mi Gobierno pensó seriamente en emitir un voto diferente sobre este presupuesto.

32. He de explicar ahora que nuestro voto afirmativo no denota que estemos satisfechos con la presente situación presupuestaria de las Naciones Unidas. Por el contrario, será emitido a pesar de nuestra convicción de que para la eficacia de las Naciones Unidas, la cual hemos convenido todos alcanzar en el próximo 25° Aniversario, se deben adquirir hábitos mucho más fuertes de responsabilidad fiscal y de coordinación, y un sentido mucho más claro de las prioridades. No podemos pedir a nuestro Secretario General que rija una Organización eficaz mientras no se lo permitan nuestras instrucciones. No podemos pedir a los pueblos del mundo que tomen en serio a las Naciones Unidas mientras no tomemos aquí en serio nuestro propio trabajo, en especial los proyectos que requieren dinero, para los cuales empleamos valioso personal y dispositivos con los que tratamos de clasificar nuestras múltiples actividades, dándoles coherencia y una fundamental razón de ser.

33. No obstante lo expresado, mi delegación votará en favor de este presupuesto por razones imperativas y primordiales. Creemos en las Naciones Unidas y en su porvenir. Estamos convencidos de que esta Organización tiene que hacer aportaciones sumamente importantes a "la paz, la justicia y el progreso", por los cuales esperamos que aboguen las Naciones Unidas. Si las Naciones Unidas no hacen esas aportaciones a la paz, la justicia y el progreso, es muy probable que nadie las haga, y las crisis que desatendemos se agravarán. No podemos dejar que este instrumento de la comunidad de las naciones, por imperfecto que sea, vacile en su actuación. Por ello nuestro voto de este presupuesto significa la determinación de los Estados Unidos de América de prestar apoyo a las Naciones Unidas. Como he señalado anteriormente, estamos convencidos de que el nivel del presupuesto es excesivo, teniendo en cuenta que es necesario consolidar y revisar el funcionamiento de las Naciones Unidas, basándose en el estudio sobre la utilización y repartición del personal de la Secretaría y en el Estudio Jackson¹.

34. Habida cuenta de este hecho, nuestro voto en favor del presupuesto no constituye una aprobación del verdadero nivel del presupuesto, sino más bien un acto de fe basado en nuestro apoyo a los principales programas de las Naciones Unidas. Nuestro voto por el presupuesto debe interpretarse en el mismo sentido que nuestro apoyo a la ampliación de los edificios de la Sede y nuestra reciente actitud en favor de la ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas.

35. Propongo que uno de los factores esenciales para aumentar el rendimiento de las Naciones Unidas a que todos aspiramos al iniciarse el segundo cuarto de siglo de la Organización sea hacer más eficaces y disciplinados la elaboración del presupuesto y el control administrativo de esta empresa universal. Hemos dado ya algunos pasos en esta buena dirección, pero con demasiada frecuencia nos hemos apartado del camino de la virtud fiscal.

36. Confiamos en que nuestro Secretario General atenderá al problema de las prioridades del trabajo en la Secretaría y se asegurará de que los talentos del personal profesional se utilicen donde verdaderamente se necesiten, en las importantes tareas de las Naciones Unidas. Sobre todo, esperamos que se conceda esta misma atención a las prioridades donde más se requiere: en las decisiones que tomen nuestros órganos y comisiones deliberantes.

37. El presupuesto de una gran organización no es una mera mezcla de cifras. Es fiel reflejo de la organización misma, de su trabajo, de su autodisciplina o de la falta de ella, y del peso del esfuerzo que sus miembros están dispuestos a emprender. La delegación de los Estados Unidos de América confía sinceramente en que la imagen de las Naciones Unidas que presenten los presupuestos futuros sea la de una organización cada vez más sólida, más perseverante y más eficaz.

38. Deseo reservar el derecho de mi delegación a explicar su voto después de la votación del proyecto de resolución VI.

39. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Pido a los miembros que deseen explicar su voto después del escrutinio que así lo hagan cuando se hayan emitido los votos sobre todos los proyectos de resolución relativos al tema 74 del programa. Examinaremos ahora los proyectos de resolución I A, B y C, recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 182 de su informe [A/7916].

Por 103 votos contra 6 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I A [resolución 2613 A (XXIV)].

Por 120 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución I B [resolución 2613 B (XXIV)].

Por 108 votos contra 4 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I C [resolución 2613 C (XXIV)].

40. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): La Asamblea va a votar ahora sobre el proyecto de resolución II.

Por 106 votos contra 12, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2614 (XXIV)].

41. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): La Asamblea va a votar ahora sobre el proyecto de resolución III.

Por 103 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 2615 (XXIV)].

42. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): La Asamblea va a proceder ahora a la votación sobre el proyecto de resolución IV. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 2616 (XXIV)].

43. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Ocupémonos ahora del proyecto de resolución V. Se ha pedido votación nominal.

¹ *Estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.70.I.10).

Se procede a votación nominal.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Barbados, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa Rica, Chipre, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiñlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Islas Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, Sudán, Sudafrica, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Mongolia, Polonia, Portugal, Sudáfrica, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Camboya, China, Cuba, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Rumania, España, Suecia.

Por 91 votos contra 13 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V [resolución 2617 (XXVI)].

44. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Finalmente, la Quinta Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución VI. El Canadá ha propuesto enmiendas a ese proyecto de resolución [A/L.589].

45. Sr. DE CURTON (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa desea ante todo manifestar que ha apreciado el espíritu de avenencia que ha reinado en los trabajos de la Quinta Comisión sobre este tema importante del programa y, muy especialmente, el papel desempeñado por la delegación del Canadá para acercar los distintos pareceres y para que se tuvieran muy en cuenta las ideas expresadas por las diversas delegaciones interesadas. La delegación francesa, después de examinar la enmienda propuesta por la delegación del Canadá al párrafo 3 del proyecto de resolución VI, declara con ese mismo espíritu que, por su parte, está dispuesta a aceptar esas modificaciones.

46. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Someto a votación las enmiendas propuestas por el Canadá [A/L.589].

Por 101 votos contra 1 y 17 abstenciones, quedan aprobadas las enmiendas.

47. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución VI tal como ha sido modificado.

Por 95 votos contra 14 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI tal como ha sido modificado [resolución 2618 (XXIV)].

48. Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos aprovecha esta oportunidad para dar las gracias a la delegación del Canadá por haber presentado las enmiendas al proyecto de resolución VI, que ahora han hecho posible su aprobación por grandísima mayoría. También hemos de expresar nuestro aprecio a los copatrocinadores y a otras delegaciones interesadas que han entablado amplias consultas para llegar a ese resultado. Además, mi delegación aprecia la cooperación de Francia y de todos aquellos que apoyaron la enmienda que figura en el documento A/C.5/L.1035, en la Quinta Comisión, y los felicita por el espíritu de cooperación que los ha animado al debatir este tema en esta sesión plenaria.

49. Respecto de esa resolución, que autoriza al Secretario General a seguir adelante con el proyecto relativo a los locales de la Sede, deseamos una vez más explicar brevemente nuestro interés, especialmente por lo que respecta a los estudios pedidos en los párrafos 3 y 4: que nada se emprenda que ponga verdaderamente en peligro la constante eficacia de la dirección, del control y de la coordinación de los elementos esenciales de la Secretaría. Si el Secretario General ha de establecer un programa global en beneficio de todos los Miembros, es menester que los elementos de la Sede cuya asistencia le es necesaria en su tarea no estén fragmentados. Mucho nos han impresionado los costos crecientes y superfluos que resultan para una organización cuando se procede a una fragmentación innecesaria o desacertada, y hemos de hacer una advertencia al respecto. Vemos claramente que con arreglo al párrafo 3 de la resolución, en su forma enmendada, en el estudio que habrá de efectuar el Secretario General se considerará no solamente la posibilidad de efectuar una distribución óptima de las funciones entre los diferentes locales, sino también si ciertos cambios son necesarios y convenientes. En ese estudio, el Secretario General habrá de tener presentes todos los factores pertinentes, incluso la eficiencia de la labor de la Secretaría y otros aspectos cruciales de la administración y el control de la Organización, de manera que ésta funcione eficazmente y a un costo razonable. Las partes interesadas en la cuestión de las modificaciones nos han asegurado que tenían intención de considerar el asunto desde ese punto de vista práctico. Animados también por ese sentimiento y ese modo de ver, los Estados Unidos han aceptado el párrafo 3 de la resolución, en su forma modificada.

50. Para terminar, la delegación de los Estados Unidos ha de felicitar al Secretario General por la propuesta bien ponderada que ha presentado a esta Asamblea. Creemos que el nuevo edificio propuesto y las modificaciones que se proyectan efectuar en el actual edificio de conferencias, así como los demás aspectos del plan, servirán a importantes propósitos funcionales y aliviarán las condiciones de estrechez de las oficinas y la insuficiencia de los servicios necesarios para los representantes y el personal. Además, los múltiples aspectos ingeniosos del diseño y de la redistribución del espacio resolverán en gran parte los problemas que plantea la insuficiencia de plazas de estacionamiento y de locales para la reproducción, la distribución y el archivo de

los documentos. El problema de los documentos casi ha provocado, a veces, la interrupción de los trabajos de varios Comités en el transcurso del actual período de sesiones de la Asamblea General.

51. Expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General y a quienes lo asesoraron por su plan previsor, que tan adecuadamente se adapta a todo el ambiente de la zona de la Sede. Con ello, esta zona se transformará en un centro internacional de unidad y dignidad aún mayores, en el cual los representantes, los miembros de la Secretaría y los visitantes oficiales y el público se sentirán satisfechos y ufanos.

52. Desde la primera instalación de las Naciones Unidas en sus nuevos edificios a orillas del East River, éstos se convirtieron para todo el mundo en símbolo de la esperanza y de la inspiración de las Naciones Unidas. Creemos que el edificio anexo propuesto, así como las demás modificaciones, seguirán confirmando esta impresión. En este sentido, el Presidente Harry Truman, el 24 de octubre de 1949, en la ceremonia de colocación de la primera piedra de la Sede permanente de las Naciones Unidas, dijo:

“La Sede permanente de las Naciones Unidas... constituye el edificio más importante del mundo, por ser el centro de la esperanza del hombre de lograr la paz y mejores condiciones de vida. Es éste el lugar donde las naciones del mundo trabajarán juntas para hacer de esa esperanza una realidad.”

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informes del Consejo Económico y Social (conclusión):

a) **Capítulos transmitidos a la Quinta Comisión (A/7603, caps. XII y XIII)**

Informe de la Quinta Comisión (A/7860)

b) **Capítulos examinados directamente en sesión plenaria (A/7603, caps. XIV y XV)**

53. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre este tema se encuentra en el documento A/7860. Se refiere a los capítulos XII y XIII del informe del Consejo Económico y Social, que fueron presentados a la Quinta Comisión para su examen. Me han informado de que esos capítulos han sido tratados por la Quinta Comisión en su examen de los temas del programa que se le asignaron, particularmente los temas 80 y 81.

54. Por lo que respecta a los capítulos XIV y XV, que han sido sometidos a la Asamblea Plenaria para su examen, si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General decide tomar nota de esas partes del informe del Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Seguridad

55. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Este tema se refiere al informe del Consejo de Seguridad relativo al período situado entre el 16 de julio de 1968 y el 15 de julio de 1969 [A/7601]. A este respecto, han sido presentados

dos proyectos de resolución: uno por Finlandia y el Paraguay [A/L.579] y otro por Malta [A/L.580].

56. Sr. GAUCI (Malta) (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución A/L.580 se ha distribuido bajo el nombre de nuestra delegación. Lamentamos que en algunos círculos se haya interpretado erróneamente la intención del proyecto de resolución. Para evitar cualquier posible equívoco, he de asegurar inmediatamente a la Asamblea que no vamos a presentarlo, sino que más bien hablaremos del proyecto de resolución patrocinado por las delegaciones de Finlandia y el Paraguay en el documento A/L.579.

57. Como todos sabemos, cada año se informa a la prensa y al público acerca de los temas que va a tratar la Asamblea General gracias a la publicación, por la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas, de un importante volumen titulado “Proyecto de Programa Anotado”. Este documento contiene material de referencia muy valioso sobre cada tema, destinado a informar por adelantado a la prensa mundial y al público acerca de los asuntos que aquí debatimos, y a poner de relieve su importancia. De los ciento y pico temas enunciados en dicha publicación en los pasados años, dos están estrechamente relacionados y aparentemente no se ha creído que merecen una explicación de fondo, pues sólo se indican en el lacónico comentario de que la Asamblea se limita a tomar nota del documento presentado, sin debate. Me refiero al tema 7: “Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta”, y al tema 11: “Informe del Consejo de Seguridad”.

58. También nos damos cuenta, al igual que el público, de que el Consejo de Seguridad es el órgano más importante de las Naciones Unidas, puesto que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, vemos que entre los informes de los distintos órganos que forman parte del sistema de las Naciones Unidas, el del Consejo de Seguridad, como ocurre este año, es casi invariablemente el último que se presenta; en realidad, al final del período de sesiones. Parece por lo menos sorprendente que la Asamblea General se contente año tras año con una ceremonia ritualista por la cual meramente “toma nota” de esos dos temas. Pero esto es precisamente lo que ha ocurrido en los veinticuatro años pasados, al menos por lo que respecta al informe del Consejo de Seguridad, como he podido comprobar por las actas de los anteriores períodos de sesiones.

59. Sin embargo, hubo una excepción. En su primer período de sesiones, la Asamblea General hizo constar no solamente que había recibido y debatido el informe del Consejo de Seguridad, sino también que había resuelto pasar al siguiente tema de su programa. Ese ilustrado criterio no parece haber tenido eco en los siguientes períodos de sesiones. Una investigación similar revelaría sin duda que el mismo trato se concede a las notificaciones del Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta. En otras palabras, a pesar del esfuerzo que se pone en publicarlos y a pesar de los asuntos importantes de que tratan, esos documentos del órgano supremo de las Naciones Unidas se relegan con regularidad y aparente indiferencia al limbo de los archivos, donde envejecen y quedan olvidados. Con ello, en nuestra opinión, la Asamblea General no reconoce suficientemente la importante labor del Consejo de Seguridad.

60. Detengámonos, pues, unos instantes, este año, para examinar estos dos documentos, que están muy estrechamente relacionados. A primera vista, nos parece que ambos documentos, y probablemente ambos temas, podrían refundirse en uno solo. La publicación de informes y de notificaciones requiere sin duda una inversión considerable de tiempo, esfuerzo, recursos humanos y financieros. No he intentado evaluar los gastos financieros, pero en vista del costo normal de la reproducción de documentos en todos los idiomas oficiales, y también a causa de que las notificaciones periódicas del Secretario General, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento provisional del Consejo de Seguridad, suelen publicarse en promedio unas treinta veces por año, estoy seguro de que esos gastos serán bastante considerables, probablemente varios millones de dólares. Quizá la Asamblea General desee que la Secretaría le dé indicación más precisa de los costos que ello implica.

61. ¿Qué descubrimos cuando examinamos esos documentos con la atención que merecen? En cuanto a la notificación del Secretario General, un vistazo a los documentos presentados periódicamente revelaría que, de 80 temas inscritos, cerca de la mitad han sido completamente superados por los acontecimientos, y probablemente el mismo número no se ha discutido en el Consejo de Seguridad por lo menos durante un decenio, y en algunos casos por períodos de más de 10 años. Un ejemplo bastará. El número 11 de la lista del documento del Consejo de Seguridad S/9557², de fecha 15 de diciembre de 1969, se titula "Solicitudes de admisión". Este tema debe haber sido incluido antes de 1948. No obstante, según creemos saber, no hay solicitudes pendientes desde hace 21 años. Fuera de uno o dos temas que permanecen ante el Consejo de Seguridad pero que se discuten en la Asamblea General, encontramos algunos temas aparentemente idénticos que vuelven a aparecer a intervalos regulares bajo el mismo título poco satisfactorio de "Carta al Secretario General", y el único cambio en su enunciación es la fecha en que se envió la carta. También podemos encontrar dos o más temas relativos al mismo hecho pero incluidos como respuesta a las comunicaciones dirigidas al Secretario General procedentes de diversas fuentes.

62. De paso observaremos que si fuera necesario inscribir ahora o más adelante nuevos temas relativos a hechos del pasado, podrían incluirse, y probablemente lo serían, bajo un nuevo título, incluso el título habitual, pero poco satisfactorio, por el cual el Consejo de Seguridad parece tener cierta inclinación, a saber: "Carta o telegrama dirigido al Secretario General". A este respecto, observo que de cincuenta y seis nuevos temas inscritos desde mayo de 1954, cuarenta y cuatro — casi el 80% — han sido incluidos de este modo poco satisfactorio, que tan poca significación tiene para el mundo exterior, pero que revela las dificultades de procedimiento con que tropieza el Consejo de Seguridad.

63. Una posible causa de esas dificultades aparece en la primera frase de las notificaciones periódicas del Secretario General: "De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad..." El Consejo de Seguridad, a pesar de sus múltiples años de existencia, no sólo no ha llegado a aprobar un reglamento

definitivo (creemos que es el único órgano de las Naciones Unidas que no lo ha logrado), sino que su propio reglamento provisional se pasa constantemente por alto. Para ser breve, sólo mencionaré un ejemplo. El primer artículo nos lo da. En la última frase se lee que "el intervalo entre las reuniones no excederá de catorce días". No obstante, en innumerables casos, el Consejo de Seguridad no se reunió a esos intervalos regulares. Además, como la delegación de la Unión Soviética ha recordado tan pertinentemente con respecto a un tema examinado por la Primera Comisión, el Consejo de Seguridad, durante muchos años, no se atuvo al artículo 4 de su reglamento provisional, según el cual las reuniones periódicas convocadas con arreglo al párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta se celebrarían dos veces al año. La misma deficiencia puede observarse también en los procedimientos de votación, que figuran como otro tema de la lista de asuntos del Consejo de Seguridad, pero que aún no ha sido tratado.

64. Claro es que estas breves observaciones no deben interpretarse como sugerencias. Reconocemos por completo que el Consejo de Seguridad es dueño de sus procedimientos y tiene pleno derecho a no adoptar definitivamente un reglamento y a renunciar a su observancia si así lo desea.

65. Al preparar nuestro proyecto de resolución, distribuido pero no presentado en este período de sesiones, nos vimos tentados a invitar al Consejo de Seguridad a que, además de desentenderse de asuntos que ya han desaparecido de la escena histórica contemporánea, se ocupe, conforme a su función primordial, de aquellos asuntos más actuales que parecen constituir una amenaza para la paz mundial. Nos hemos abstenido de hacerlo al enterarnos de que en este período de sesiones de la Asamblea General, una de las grandes Potencias había formulado propuestas útiles, y también porque no podemos poner en duda que todos los miembros del Consejo, particularmente los miembros permanentes, tienen plena conciencia de sus responsabilidades, con arreglo a la Carta, en cuanto al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

66. Me limitaré a comentar brevemente el informe del Consejo de Seguridad. Entendemos que su formato actual representa una transacción entre los partidarios de la brevedad y los de la extensión, pero nos parece que no satisface a ninguno de esos criterios y que además tiene el inconveniente de acarrear gastos considerables para las Naciones Unidas. Sin embargo, creemos más importante que, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, "El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuera necesario, informes especiales". Esa disposición está aún reforzada por el párrafo 1 del Artículo 15, que ordena a la Asamblea General que considere los informes anuales especiales del Consejo de Seguridad. Podría analizar, pero no deseo hacerlo, los diversos motivos y procedimientos que, al parecer, explican la publicación tardía del informe del Consejo de Seguridad. Observo, por ejemplo, que, aunque se aclara bien en la introducción del informe que es fundamentalmente un resumen y una guía que refleja las grandes líneas del debate y que no está destinado a sustituir a las actas del Consejo de Seguridad, que constituyen la única reseña completa y autorizada de sus deliberaciones, cada miembro del Consejo de Seguridad aparentemente analiza en detalle la parte del informe que refleja las

² Mimeografiado.

opiniones de su delegación, y entiendo que ésta es una de las razones del excesivo retraso en la publicación del informe. Cualquiera que sea el motivo, es un hecho que el informe es el último en publicarse de entre todos los informes de los principales órganos de las Naciones Unidas; además, se refiere a un período terminado ya seis meses antes, se somete a la Asamblea General en los últimos días de su período de sesiones anual y suele publicarse sólo dos o tres días antes de ser sometido a la Asamblea General.

67. Esta serie de circunstancias ciertamente dificultan a cualquier delegación ajena al círculo mágico de los miembros del Consejo de Seguridad el examen del informe que se nos pide en las disposiciones de la Carta que acabo de mencionar. Por lo tanto, mi delegación piensa que por lo menos es necesario proceder a un nuevo análisis de los procedimientos que actualmente se aplican en la preparación del informe.

68. Hay al menos un asunto en el informe del Consejo de Seguridad [A/7602] que requiere cierta atención. En el apéndice IV figura una lista muy extensa de representantes nacionales de alto rango de las Potencias permanentes del Comité de Estado Mayor. Nos imaginamos los importantes asuntos que dicho Comité podría debatir útilmente: a saber, las comunicaciones ultrasecretas con motivo de sus reuniones, transmitidas en una constante corriente de sobre dirigidos al Secretario General. Pero el párrafo 712 del capítulo 8 del informe del Consejo de Seguridad dice textualmente lo siguiente:

“Durante el período a que se refiere este informe, el Comité de Estado Mayor siguió funcionando de modo continuo en conformidad con su reglamento provisional y celebró 26 sesiones en total, sin proceder al estudio de ninguna cuestión de fondo.”

69. Se nos ha suministrado esta información, con muy pocas variaciones, durante casi una generación. Vacilo en comentar tan sorprendente estado de cosas. Sin embargo, observamos que un comisario asignado por el Secretario General al Comité de Estado Mayor está actuando ahora como oficial de enlace con la Comisión Política Especial. Por supuesto, tampoco podemos dejar de advertir la misma referencia al proyecto de reglamento, con respecto al Comité de Estado Mayor, todavía una tarea fundamental que no ha sido cumplida después de casi una generación de reuniones.

70. Se nos ha insinuado que el proyecto de resolución preparado por nuestra delegación estaba destinado a provocar una confrontación entre la Asamblea General y uno de sus órganos principales: el Consejo de Seguridad. Nada más lejos de nuestra intención. Con ánimo de conciliación y para evitar cualquier posibilidad de equívoco, no hemos presentado oficialmente en este período de sesiones nuestro proyecto de resolución, ni hemos tomado la palabra por motivos políticos. Todos nos percatamos bien de las dificultades que han impedido al Consejo de Seguridad funcionar en la forma prevista en la Carta de las Naciones Unidas, a causa de lo cual se han debilitado seriamente el prestigio y la eficiencia de las Naciones Unidas.

71. Nosotros solos no podemos salvar esas diferencias; pero al aproximarse el vigésimo quinto aniversario de las

Naciones Unidas, hemos querido llamar la atención sobre asuntos desde hace largo tiempo descuidados y que han sido superados por los acontecimientos. Poner remedio a esto no mejorará de por sí la eficacia práctica de la acción del Consejo de Seguridad, pero podrá dar a la opinión pública una imagen más fiel del Consejo y de las Naciones Unidas, y permitirá al Consejo, cuando llegue el momento (que seguramente llegará), examinar inmediatamente asuntos mucho más importantes que las cuestiones de procedimiento.

72. También pensamos en el prestigio y la dignidad de la Asamblea General. Los informes anuales del Consejo de Seguridad se someten de conformidad con las disposiciones de la Carta y se dirigen a la Asamblea. Deberán ser redactados de manera que facilite considerablemente el examen por la Asamblea de la labor que ha realizado el Consejo durante el año. A este respecto, recordaré que el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta dice, en parte, lo siguiente:

“La Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad.”

73. No creemos que se esté actuando según el espíritu de ese imperativo de la Carta, cuando el informe del principal órgano de las Naciones Unidas se examina el último día (a veces a última hora) de un largo período de sesiones, que es precisamente lo que ha vuelto a ocurrir este año y lo que estamos haciendo ahora mismo.

74. En conclusión, he de subrayar que hemos estudiado el informe del Consejo de Seguridad desde el punto de vista de una opinión pública interesada, y que hemos hecho algunas observaciones modestas como Miembro de esta Organización cuya imagen todos deseamos realzar ante el público. Hemos estimado que se imponía un comentario cortés de la Asamblea General y esperamos que el año próximo nos dé ocasión propicia para adoptar algunas medidas. Respetuosamente dejamos a los miembros del Consejo de Seguridad la decisión de si estas observaciones requieren alguna acción y, en tal caso, la determinación de lo que puede hacerse sin perturbar en modo alguno los hábitos del Consejo de Seguridad y, por supuesto, si se dispone de tiempo para hacerlo.

75. Sr. MWAANGA (Zambia) (*traducido del inglés*): Hago ahora uso de la palabra en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, como Presidente actual de éste, en relación con el proyecto de resolución de Malta [A/L.580]. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente al representante de Malta por la forma elocuente y eficaz en que acaba de exponer sus argumentos.

76. Me consta que muchos Miembros de las Naciones Unidas se apasionan por determinados aspectos de la labor del Consejo de Seguridad. Algunos de estos sentimientos son justificados, pero otros no. Es muy cierto que apenas hay institución humana cuyo funcionamiento no se pueda mejorar atendiendo a opiniones ajenas objetivas y equilibradas. Nos interesan mucho las opiniones de nuestros colegas sobre cualquier aspecto del trabajo y, precisamente por eso estudiamos siempre con simpatía y seriedad toda sugerencia inspirada en un auténtico deseo de hacer que el

Consejo de Seguridad sea más eficiente y eficaz, incluso en sus relaciones con otros órganos principales de las Naciones Unidas.

77. Al propio tiempo, estimamos que los procedimientos y métodos de trabajo de una institución están naturalmente destinados, primeramente y ante todo, al desempeño de las funciones que le son propias; y eso es tanto más cierto en lo que se refiere al Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución de Malta entraña tres sugerencias principales.

78. La primera es que el Consejo de Seguridad pueda elaborar un reglamento definitivo. No obstante lo dispuesto en el Artículo 10 de la Carta, y teniendo presente el Artículo 30 de ella, opinamos, y creo que muchos convendrán en ello, que el reglamento de cualquier órgano principal de las Naciones Unidas es de la exclusiva incumbencia de ese órgano. Sería completamente impropio que el Consejo de Seguridad hiciera sugerencias a la Asamblea General acerca de la revisión del reglamento de ésta. También lo sería que la Asamblea hiciera sugerencias de esa índole al Consejo de Seguridad. El Consejo ha funcionado durante veinticuatro años con su reglamento provisional, modificado de tiempo en tiempo, y mientras que el Consejo pueda ejercer sus funciones de conformidad con la Carta, dentro de límites obvios, no será urgente la elaboración de un reglamento definitivo.

79. La segunda sugerencia que figura en el proyecto de resolución se refiere al informe anual del Consejo de Seguridad. El informe se prepara en determinada forma porque, en el transcurso de los años, los miembros del Consejo la han estimado conveniente para su labor. Los informes anuales constituyen la única fuente de consulta breve y cómoda de las pasadas actividades del Consejo. Se ha sugerido que el informe se limite a indicar las reuniones celebradas y las decisiones adoptadas por el Consejo durante el año. El informe actual da una lista de reuniones como apéndice III. En el cuerpo del informe se indica en negrilla cada decisión del Consejo. Por consiguiente, la modificación sugerida nada añadiría al informe actual y suprimiría gran cantidad de datos que son esenciales para los miembros del Consejo.

80. Es posible que el informe del Consejo de Seguridad quede relegado a los archivos de las Naciones Unidas, como acaba de decir el representante de Malta; pero hay muchos historiadores y muchos Miembros de las Naciones Unidas que tienen tiempo para leerlo y que lo encuentran útil; no pensamos que se les deba privar de la oportunidad de disponer de esa valiosa fuente de información.

81. También se ha sugerido que el informe del Consejo se someta a la Asamblea General en fecha más temprana. No hay razón alguna para no presentar antes el informe si en realidad ése es el deseo de la Asamblea General. Ahora bien, permítaseme señalar que el informe lo redacta la Secretaría y lo aprueba el Consejo en una sesión oficial, después de lo cual se traduce a todos los idiomas de trabajo y se reproduce. Por desgracia, la traducción y la reproducción del informe se hacen en momentos en que los servicios de la Secretaría están muy recargados de trabajo. Por consiguiente, mucho dependerá de la prioridad relativa que se le asigne. Teniendo en cuenta todo ello, se ha hecho todo lo posible, y se continuará haciendo, para reducir el plazo

entre el momento en que el Consejo de Seguridad aprueba el informe y el momento en que se distribuye como documento de la Asamblea.

82. Por último, se ha recomendado que el Consejo elimine algunos temas de la lista de los asuntos de que ha de ocuparse. Convengo en que ello sería oportuno, y permítaseme añadir que la cuestión se ha examinado con frecuencia en el pasado. Sin embargo, todos nosotros conocemos bien las dificultades inherentes a esa medida. Muchos de esos asuntos permanecen en suspenso por el solo hecho de que no se han tocado durante años. El documento en que se enumeran los temas de que se ocupa el Consejo tiene como principal objeto servir de elemento de trabajo al propio Consejo, pero, por cortesía, se distribuye a todos los Miembros para su información. Por consiguiente, aunque sería lógico expurgar esa lista (y no dudamos de que esa idea se inspira en las mejores intenciones), no se nos escapa que, si el Consejo se desentendiera de algunos temas que no se han examinado en varios años, surgirían graves cuestiones que darían lugar a controversias, lo cual a su vez acarrearía consecuencias inaceptables. De todos modos es preferible que el Consejo se ocupe de los problemas más perentorios del presente, que no son pocos, en lugar de discutir el estado de problemas del pasado. Este es uno de los asuntos acerca de los cuales el Consejo tiene plena competencia para decidir por sí mismo.

83. Por los motivos que acabo de exponer a grandes rasgos, he sido autorizado por todos los miembros del Consejo de Seguridad para declarar, de manera cortés pero firme, que el proyecto de resolución de Malta no puede tener ni tendrá nuestro apoyo. Nos satisface que nuestro amigo y colega el representante de Malta, por quien todos sentimos gran estima, no haya considerado necesario insistir en que se sometiera a votación su proyecto de resolución.

84. Sr. AKWEI (Ghana) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra para proponer una pequeña enmienda al proyecto de resolución presentado por Finlandia y el Paraguay sobre el tema que se examina.

85. He escuchado con toda atención las declaraciones del representante de Malta y las del representante de Zambia, que ha dirigido a la Asamblea unas palabras de advertencia en forma cortés pero firme. Confío en que también a mí se me permita dirigir unas palabras corteses y firmes a los miembros del Consejo de Seguridad, por los cuales siento el mayor respeto, afecto y simpatía, porque trabajan en condiciones difíciles, así como a los Miembros de la Asamblea General, en vista de la importancia del tema que examinamos.

86. Creo que cualquier representante de la Asamblea que haya escuchado las muy elocuentes, prudentes y sensatas observaciones del representante de Malta habrá de pensar que se invitaba a la Asamblea a tomar una decisión de procedimiento que sólo podía redundar en descrédito de la Organización. Nadie abriga la menor duda de que el Consejo de Seguridad es el órgano más importante de la Organización. Es el órgano al que incumbe la función primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad. Tampoco duda nadie de que las dificultades con que se enfrenta el Consejo de Seguridad son reales y serias. Ahora bien, al desempeñar sus funciones de mantenimiento de la paz y la seguridad, el

Consejo actúa en nombre de toda la Asamblea. Es, como si dijéramos, el brazo ejecutivo de la Asamblea. Muchos de nosotros no somos miembros del Consejo. Aun cuando podemos pedir ser oídos respecto de tal o cual cuestión en el Consejo de Seguridad, y a veces lo hacemos, no es práctica corriente de muchos Miembros de la Asamblea no pertenecientes al Consejo de Seguridad ir a éste para exponer sus opiniones. En esta sala, aquí en la Asamblea, es donde ejercitamos el derecho, la prerrogativa constitucional, que nos otorga la Carta.

87. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe informar a la Asamblea de manera tal que se cumplan las obligaciones de la Carta, para que no sólo recibamos los informes del Consejo, sino que podamos examinarlos. El Consejo de Seguridad debe responder ante la Asamblea General. Hay muchos problemas de que el Consejo se ocupa para los cuales no se ha encontrado solución. Nos damos cuenta de las dificultades, pero no podemos aceptar que no se hayan obtenido resultados para todos los problemas que ha abordado. Hay problemas africanos: problemas relativos a Rhodesia, a Namibia, al *apartheid*, y otros problemas, que no han sido tratados en forma satisfactoria a juicio de las delegaciones africanas en esta Organización. Aquí es donde podemos expresar nuestras opiniones sobre la forma en que ha venido cumpliendo sus obligaciones el Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad no puede ser una torre de marfil de la cordura. No puede ser un dechado de virtudes, ni puede pretender ser un oasis de autonomía.

88. El procedimiento, seguido en los últimos veinticuatro años, consistente en presentar este tema el último día del período de sesiones de la Asamblea, cuando todos están agotados, exhaustos e inundados de tantos documentos que les impiden examinar detenidamente el informe, es no sólo contraproducente, sino también descortés. En otras Comisiones principales de la Asamblea se nos ha hecho ya ocuparnos en ocasiones de acuerdos, propuestas o documentos que se nos han entregado en el último minuto, procedimiento que hace difícil, por no decir imposible, que los estudiemos como es debido.

89. Aunque las observaciones que ha hecho el representante de Zambia me merecen el mayor respeto, también estoy convencido de lo acertado de las observaciones del representante de Malta. En consecuencia, he de hacer una propuesta, que espero será aceptable, porque, aunque refleja lo que ha ocurrido esta mañana en relación con este tema, no está concebida en términos que puedan resultar inaceptables para los miembros del Consejo de Seguridad. La enmienda que propongo consiste en añadir las palabras "y de las observaciones hechas sobre él" al proyecto de resolución propuesto por Finlandia y el Paraguay, de modo que diga:

"La Asamblea General

"Toma nota del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio de 1968 y el 15 de julio de 1969 y de las observaciones hechas sobre él."

De este modo, cuando en lo futuro se trate este tema, se tendrán en cuenta esas observaciones.

90. No se puede argüir que debamos votar sobre un proyecto de resolución relativo a documentos que todavía no se han publicado, como se propone en el proyecto de resolución presentado por Finlandia y el Paraguay.

91. En vista de lo cual, por las razones ya indicadas, propongo ahora la ligera enmienda que acabo de mencionar y confío en que sea aceptable para los Miembros de la Asamblea.

92. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Antes de proceder a la votación, he de preguntar a los patrocinadores del proyecto de resolución si desean hacer alguna observación, o aceptar o rechazar la enmienda propuesta por el representante de Ghana.

93. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (*traducido del inglés*): He escuchado con suma atención las observaciones del representante de Ghana y tomo nota de su enmienda propuesta al proyecto de resolución presentado por Finlandia y el Paraguay. Hablando en nombre de los dos autores del proyecto de resolución, he de declarar que ahora ya no deseamos aceptar ninguna otra enmienda a nuestro texto.

94. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Pongo en conocimiento de los Miembros que vamos a proceder a votar sobre el documento A/L.579, respecto del cual tenemos una enmienda propuesta por Ghana [A/L.591]. Comenzaré por someter a votación la enmienda destinada a añadir al final del proyecto de resolución las palabras "y de las observaciones hechas sobre él".

Por 52 votos contra 29 y 36 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

95. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Ahora sometemos a votación el proyecto de resolución A/L.579, en la forma enmendada.

Por 98 votos contra ninguno y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en la forma enmendada [resolución 2619 (XXIV)].

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas: informe de la Comisión Preparatoria del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas (conclusión)*

96. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): He estado esperando la oportunidad de comentar el discurso y la propuesta [1835a. sesión] que hizo ayer el Embajador Baroody, quien, como todos sabemos, es entre nosotros una de las personas más enérgicas y omnipresentes. Se nos presenta en todas partes bajo múltiples aspectos. En el escenario de las Naciones Unidas desempeña muchos papeles. Está a sus anchas tanto en la tragedia como en la comedia. Puede desempeñar con idéntica pasión el papel de un cortesano y el de un plebeyo. Entre sus muchas y variadas actuaciones, me agrada especialmente la de defensor de nuestro parlamento internacional, una especie de Oliverio Cromwell que sostiene apasionadamente los derechos de la Asamblea contra todas las fuerzas imaginarias de los grupos dirigentes privilegiados.

* Reanudación de la 1835a. sesión.

97. Tampoco es la primera vez que el distinguido Embajador de la Arabia Saudita ha tratado de encontrar una solución, un arreglo, un acuerdo en esta Asamblea. Su mejor papel es el de defensor de la Carta, campeón de la Asamblea, guardián de la conciencia internacional. Todos respetamos sus motivos y nos interesamos especialmente cuando viene a hablarnos de ahorros y de conseguir dinero, en lugar de gastarlo.

98. A mí no me gustan los "slogans". Nada tuve que ver con la propuesta inicial de adoptar el lema "Paz y progreso", pero fue una decisión de la Comisión. Una decisión unánime. Una vez adoptada esa decisión consideré que mi deber y el de todos los miembros de la Comisión era apoyarla. Aun estaba menos dispuesto a recurrir al despreciable expediente de tratar de descargar nuestra responsabilidad como miembros de la Comisión sobre los funcionarios de la Secretaría. Estos hacían todo lo posible por dar cumplimiento a los deseos y propósitos de aquellos de nosotros a quienes se había encomendado en debida forma ocuparnos de la cuestión.

99. Podría continuar diciendo que no estoy dispuesto a hacer ninguna disertación filosófica sobre la justicia. Sería ridículo e insultante a la vez insinuar que algunos de nosotros están más que otros en favor de la justicia; tampoco estoy dispuesto a ceder ante nadie en el respeto que siento por la autoridad y el prestigio de la Asamblea General. No es eso lo que se discute.

100. Lo que tenemos que examinar son cuestiones de orden práctico. Todas ellas se reducen a saber si estamos decididos a arriesgar unos dos millones de dólares de ingresos cancelando todo el proyecto o si vamos a perder unos tres cuartos de millón de dólares anulando los pedidos ya hechos, para empezar de nuevo. Como otros muchos, yo no estaba dispuesto a admitir semejante despilfarro.

101. Ayer sugerí una breve enmienda al proyecto de resolución propuesto por el representante de la Arabia Saudita. Lo hice, no para poner trabas, sino para ayudar y facilitar que su propuesta se estudie como es debido y poder llegar así a una decisión definitiva. Estaba y sigo estando dispuesto a retirar mi enmienda frente a cualquier propuesta que responda a los tres fines siguientes: primero, defender la autoridad de la Asamblea; segundo, evitar gastos insoportables, y tercero, mantener el buen nombre de las Naciones Unidas a este respecto.

102. Con ello, señora Presidenta, deseo manifestar el respeto que siento por la justicia, por el Embajador Baroody y por la Asamblea General. Que ése sea nuestro lema y, si a mano viene, nuestro grito de combate. En consecuencia, retiraré con mucho gusto mi enmienda en beneficio de otra propuesta que ha sido después sometida a nuestra consideración.

103. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*traducido del inglés*): La propuesta que ahora presento en nombre de mi país (proyecto de resolución A/L.590) es en realidad resultado de extensas consultas e incluye las opiniones de muchas delegaciones. En este caso, nuestro papel es, más que de innovador, de conciliador.

104. Deseo ante todo manifestar mi agradecimiento al representante de la Arabia Saudita, que ha presentado otra

propuesta en el documento A/L.587/Rev.1. Es evidente que ha trabajado mucho y a conciencia con los funcionarios de la Secretaría, tratándose de lograr una solución práctica y de principio para nuestro problema. Ha dedicado muchos años de su vida a las Naciones Unidas y esperamos que pueda dedicarles muchos más. Hace 23 años que el Embajador Baroody está en las Naciones Unidas. Yo sólo llevo tres meses y tengo mucho que aprender de su pensamiento filosófico.

105. Comparando el proyecto de resolución presentado por la Arabia Saudita con el nuestro se observará que persiguen finalidades muy similares. En realidad, el proyecto de resolución de la Arabia Saudita acaba de ser revisado para incluir el párrafo 1 de nuestro proyecto de resolución. Ambos se encaminan a conseguir el objetivo de la resolución 2499 A (XXIV) del mejor modo posible, es decir, el más conveniente para las Naciones Unidas.

106. ¿Cuáles son, pues, las diferencias entre los dos proyectos? En primer lugar, nuestro proyecto de resolución dice que las medallas que se acuñen para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas lleven la leyenda "Paz, Justicia y Progreso". Por la Secretaría y por la declaración que hizo ayer el representante de Ghana [1835a. sesión] sabemos que eso es hacedero. Supongo, por otra parte, que el representante de la Arabia Saudita no se opondrá a esa disposición, puesto que ya ha revisado su propio proyecto de resolución.

107. En segundo lugar, nuestro proyecto es similar al de la Arabia Saudita en que ambos disponen la emisión de sellos con las palabras "Paz y Progreso". Sin embargo, difiere del de la Arabia Saudita en que según éste la Asamblea habría de decidir aquí y ahora la emisión de otra serie de sellos con el tema "Paz, Justicia y Progreso". No creemos que la Asamblea disponga todavía de suficientes datos para adoptar una decisión inflexible. Tenemos entendido que los preparativos para una emisión de sellos hay que hacerlos con mucho tiempo.

108. La Secretaría ha distribuido una nota oficiosa en la cual se indica que tal emisión podría originar graves problemas. Estimamos que la Secretaría debe hacer un serio esfuerzo para resolver esos problemas, y a ello se orienta el párrafo 2 de nuestro proyecto de resolución. Nuestras consultas con delegaciones de diversos regímenes indican que el párrafo 2 expresa un sentir general, a saber, que la Secretaría debe hacer un serio esfuerzo para resolver los problemas que entraña esa medida, y que la Asamblea General debe dejarle la necesaria flexibilidad de acción. Además, el párrafo 2 abrirá el camino a cualquier administración nacional que lo deseara para emitir sellos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario con el tema "Paz, Justicia y Progreso".

109. Por último, nuestro proyecto de resolución recoge las opiniones de gran número de delegaciones que han celebrado consultas entre sí. Esas consultas entrañaban un examen muy minucioso de la iniciativa del representante de la Arabia Saudita, que tanto ha hecho para señalar el problema a nuestra atención. Su iniciativa era una brillante decisión individual; la nuestra es un esfuerzo colectivo.

110. Confío sinceramente en que el representante de la Arabia Saudita estime pertinente sumarse a los que apoyan

nuestro texto. Al sugerir esto tengo en cuenta que nuestro texto nunca se habría presentado de no haber tomado él ayer la iniciativa.

111. Confío asimismo en que la propuesta que ahora presento obtenga el apoyo general para que podamos clausurar el actual período de sesiones y abordar el vigésimo quinto con una nota de armonía.

112. Sr. VALENZUELA (Chile): La delegación de Chile lamenta muy sinceramente que en el último día de la Asamblea General se promueva este ingrato asunto, en el que, entendemos, están envueltas importantes cuestiones de principio. Hemos escuchado con atención las palabras pronunciadas ayer por el Embajador Akwei, cuya competencia y dedicación a los trabajos de la Comisión Preparatoria están fuera de toda duda, como también a los demás oradores que han intervenido en este debate.

113. La resolución 2499 A (XXIV) fue aprobada con fecha 31 de octubre, y en ella la Asamblea General acordó, en el párrafo dispositivo 2, clara y directamente, que el lema del vigésimo quinto aniversario de la Organización será "Paz, Justicia y Progreso".

114. Con fecha 12 de diciembre, esto es, 42 días después de aprobada esta resolución, la Secretaría General nos informa oficialmente, en el documento A/7888, acerca de las razones por las que no se podría cumplir dicha resolución en lo que hace a la inclusión del lema en las estampillas y medallas conmemorativas. No es, pues, culpa nuestra el que este asunto se debata en este instante, precisamente al terminar el actual período de sesiones.

115. Mi delegación propuso [1796a. sesión], junto con las del Brasil, la República Árabe Unida y Venezuela, la enmienda [A/L.573] que dio lugar al lema a que se ha hecho referencia. No cabe entrar ahora a repetir la argumentación correspondiente, que motivó a la Asamblea General en su oportunidad para aprobar dicho lema. Al intervenir hoy no lo hacemos movidos por ninguna consideración personal o de prestigio, pues estimamos que el asunto ha dejado de pertenecernos y ha pasado a ser del dominio de la Asamblea General, órgano supremo de la Organización, que adoptó la resolución 2499 A (XXIV).

116. Se nos dice en la nota de la Secretaría General [A/7888] que las estampillas no podrían ser alteradas, porque su confección fue ordenada en virtud de un contrato celebrado en octubre de este año. No preguntaremos ahora en virtud de qué título se ordenó dicha confección o se celebró ese contrato, pero, a lo menos, tenemos derechos a saber por qué no se consultó a la Asamblea General, que ya estaba reunida. Y, en definitiva, si no se le consultó, como se debería haber hecho, la Asamblea tiene derecho a saber qué medidas urgentes se adoptaron, no ahora, 17 de diciembre, sino el 1º de noviembre — esto es, pocos días después de haberse concertado el contrato —; qué medidas urgentes se adoptaron, repito, para cumplir la resolución de la Asamblea General. Nada de ello figura en el documento A/7888.

117. Pero hay más. En el caso de las medallas, el contrato, según el mismo documento, se celebró en noviembre, esto es, con posterioridad a la adopción de la resolución 2499 A

(XXIV). En otros términos, se nos está diciendo que deliberadamente se firmó un contrato que significaba el incumplimiento de una resolución de la Asamblea General, ya que en ese contrato se ordenó en noviembre la confección de las medallas con el lema "Paz y Progreso", cuando el lema acordado por la Asamblea General el 31 de octubre era "Paz, Justicia y Progreso".

118. Esto nos parece intolerable. Creemos que se ha llegado demasiado lejos. Aceptar esta violación deliberada de la voluntad explícita de la Asamblea General por alguna autoridad administrativa — que no nos interesa precisar ahora — sería renunciar a los poderes y derechos de este Organismo. Equivaldría a aceptar un veto administrativo a las resoluciones de la Asamblea y a declarar a esta Asamblea jurídicamente en interdicción.

119. Pediremos, por consiguiente, el cumplimiento de lo acordado por la Asamblea General, junto a la inmensa mayoría de las delegaciones, que, estoy seguro, nos acompañarán en la defensa de los principios en juego. Hoy es el lema del vigésimo quinto aniversario; mañana puede ser la seguridad mundial o el desarrollo económico.

120. Respecto a las consecuencias financieras — acerca de cuya procedencia, cuantía y precisión no nos pronunciamos por ahora —, podría sostenerse válidamente que no pueden atribuirse a la Asamblea General. Este Organismo resolvió en tiempo y forma cuál debería ser el lema. Si se han ejecutado actos jurídicos al margen de la Asamblea General, podría argüirse con fundamento que ella no puede ser responsable de dichos actos ni de sus eventuales consecuencias financieras.

121. Si se desea que la Asamblea interprete su propia resolución con objeto de salvar alguna dificultad práctica que apareciere como insuperable, mi delegación podría favorecerlo siempre que se respeten y sigan los procedimientos reglamentarios y con tal que se manifieste con hechos la voluntad de cumplir la resolución 2499 A (XXIV).

122. Termino insistiendo en que la delegación de Chile, en todo caso, pedirá el cumplimiento de dicha resolución en la forma en que la aprobó hace ya un mes y medio esta Asamblea General [1797a. sesión]. Al hacerlo, cree estar velando por un principio de vital importancia, cual es el que esta Asamblea debe representar en la labor general de las Naciones Unidas un papel de primera importancia que merezca el respeto máximo de todas las autoridades administrativas.

123. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea expresar su pleno e incondicional apoyo a lo que acaba de decir el representante de Chile. Este ha mencionado hechos y circunstancias que, a mi juicio, han de ser objeto de examen y reflexión para todos los Estados Miembros. Si estamos decididos a asegurar, como debemos, el funcionamiento normal de las Naciones Unidas y de sus órganos, hemos de tener en cuenta tales hechos a fin de prevenir su repetición en lo futuro.

124. Mi delegación experimenta particular sorpresa y perplejidad por el hecho, que ha mencionado el representante de Chile, de haberse firmado un contrato sobre la

base del lema "Paz y Progreso" después — repito, después — de haber aprobado la Asamblea General la resolución 2499 A (XXIV).

125. Recientemente, el 4 de diciembre de 1969 [1820a. sesión], la delegación del Brasil tuvo ocasión de expresar su parecer sobre la cuestión del cumplimiento de la resolución 2499 A (XXIV). Dijimos entonces, y lo reiteramos hoy, que todos nosotros debemos sostener el principio del respeto a las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas, y que ese deber es aún más claro e ineludible para la Secretaría internacional. Por otra parte, comprendemos perfectamente las dificultades prácticas mencionadas por el Sr. Akwei, representante de Ghana, a quien todos estamos reconocidos por sus esfuerzos infatigables en la dirección de la Comisión Preparatoria. Me consta que hablo en nombre de toda la Asamblea General al expresar nuestra gratitud y nuestro aprecio por todos los esfuerzos de estadista que ha realizado a este respecto.

126. He de declarar que mi delegación no pondrá objeciones a ninguna solución que la Asamblea decida adoptar ahora, con tal de que se atenga a las normas pertinentes del reglamento. Nos oponemos resueltamente a que se eludan esas normas y hemos objetado a que menospreciara o se dejara caer en el olvido la resolución 2499 A (XXIV). Mi delegación mantiene como una cuestión de principio que, salvo en el caso de que la Asamblea General oficialmente reconsiderare, modifique o interprete su resolución 2499 A (XXIV), la Secretaría deberá esforzarse por dar cumplimiento a sus términos y disposiciones.

127. Seguimos creyendo que el principio del respeto a las decisiones y resoluciones de la Asamblea General es de un valor más alto y permanente que la reputación filatélica de las Naciones Unidas. Pienso que estamos en vías de encontrar una solución práctica de las presentes dificultades, pero deseo subrayar que el episodio no ha sido en modo alguno satisfactorio ni constructivo. Debemos seguir respetando los procedimientos normales. Ni nosotros ni la Secretaría podemos hacer caso omiso de las decisiones de la Asamblea General, pero es evidente que ésta, y sólo ésta, tiene facultades para modificar sus resoluciones y dar instrucciones para su cumplimiento.

128. Además, mi delegación reconoce particular importancia a la adición del concepto de justicia a los símbolos del vigésimo quinto aniversario. Significa que no estamos buscando una paz que sea sólo el resultado del poderío o de la fuerza, sino una paz justa y equitativa basada en el principio de la igualdad de soberanía de los Estados en un mundo libre del temor, de la intimidación y de la fuerza bruta, conforme a los propósitos y principios de la Carta.

129. El actual período de sesiones de la Asamblea General ha sido una espléndida ocasión para afirmar los derechos de las naciones medianas y pequeñas. Incluso podría decirse que es la Asamblea de los pequeños Estados. Hasta es posible que a ese respecto los futuros historiadores la consideren como un momento decisivo en la vida de la Organización. Contraigamos el compromiso común de hacer cuanto éste a nuestro alcance para sustituir el equilibrio del poder y del terror por el equilibrio de los platillos de la balanza de la justicia. Hemos de estar dispuestos a pagar cierto precio por la justicia. Mi delegación considerará con

arreglo a este criterio las actitudes mostradas por muchas delegaciones que trabajan por hallar una solución a las dificultades actuales.

130. Por una feliz circunstancia hago uso de la palabra después de la intervención de Lord Caradon acerca de quienes se han erigido en defensores de la Asamblea General. Confío sinceramente en que renunciará a su derecho de réplica, así como al de acusar a los que se han arrogado ese papel de defensores.

131. Sr. JIMENEZ (Filipinas) (*traducido del inglés*): Después de oír ayer las declaraciones del Sr. Akwei, de Ghana, Presidente de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario [1835a. sesión], mi delegación estaba dispuesta a apoyar su solución transaccional de que la Asamblea General aceptara, acerca de los sellos conmemorativos, las disposiciones actuales, que se encuentran tan adelantadas, en la inteligencia de que los Estados Miembros que aún no hayan emitido sus sellos queden en libertad para utilizar el lema general de "Paz, Justicia y Progreso", si así lo desean. En las hojas de cubierta que acompañan a los sellos debería decirse que el lema general será "Paz, Justicia y Progreso". Sin embargo, por lo que respecta a las medallas conmemorativas, se introducirá un cambio en el diseño a fin de agregar la palabra "Justicia".

132. Esa solución transaccional asegurará, a nuestro parecer, la emisión de los sellos y medallas conmemorativas del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas con una pérdida financiera muy reducida para nuestra Organización y al propio tiempo evitará el inconveniente y el posible desprestigio de la Administración Postal de las Naciones Unidas que se producirá si los sellos ya impresos fuesen retirados o hubieran de hacerse nuevos diseños. El Secretario General hizo ver esa situación embarazosa y ese efecto adverso en su nota del 12 de diciembre de 1969 [A/7888].

133. Mi delegación desea poner de manifiesto que votó en favor de la resolución 2449 A (XXIV) de la Asamblea General, en la cual se decidió que el tema general del vigésimo quinto aniversario sería "Paz, Justicia y Progreso". No cabe equívoco sobre este particular, pues la decisión de la Asamblea General es clara. Sin embargo, en vista de las circunstancias no podemos desentendernos enteramente de las consideraciones prácticas expuestas por el Secretario General en su nota del 12 de diciembre de 1969. Como ha señalado el Sr. Akwei, los sellos y medallas son sin duda importantes, pero son igualmente importantes las cuestiones con que se enfrenta la Comisión Preparatoria.

134. La delegación de Mauricio ha presentado oficialmente esta mañana el proyecto de resolución A/L.590, que, a nuestro parecer, es una feliz fórmula de transacción. Ese proyecto de resolución ha sido el resultado de consultas a fondo entre las delegaciones, y creemos que responde a los deseos de quienes quieren ver cumplida la decisión de la Asamblea. El párrafo 2 no excluye la posibilidad de futuras emisiones de sellos que tengan por lema "Paz, Justicia y Progreso". Por tanto, mi delegación lo recomienda a la Asamblea a fin de que se le dé el apoyo más amplio posible.

135. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Aunque el inglés sea mi idioma de trabajo en las Naciones Unidas, estoy lejos de poder competir con Lord

Caradon en expresiones de encomio, salpicadas de un humor sutil, que sin duda crean un ambiente amistoso aun en las disensiones.

136. Lord Caradon es un maestro consumado no sólo en la lengua de Shakespeare, sino también en la de los plebeyos. Si hubo alguien que luchara en pro de los pueblos coloniales y de la justicia (repito, de la justicia) ése fue Hugh Foot, y no hay ningún título que más le ennoblezca que sus esfuerzos por la liberación de muchas antiguas colonias. Le doy las gracias por haber retirado cortésmente su enmienda.

137. Desearía poder acceder al llamamiento hecho por uno de mis más recientes colegas en esta Organización: me refiero al representante de Mauricio. Creí que su proyecto de resolución tenía una ventaja sobre el mío porque mencionaba esta cuestión, y aunque yo nunca ostenté medallas (se me concedieron varias en el curso de mi vida), pensé que prendería su medalla en mi proyecto de resolución para darle la seguridad de no haber olvidado la medalla, ya que también se nos ha asegurado que se incluiría la palabra "Justicia" en el diseño. Sería ocioso repetir lo que acaban de decir mis colegas del Brasil y de Chile. El tiempo apremia y la justicia no puede ser tratada con ligereza, sea cual fuere la interpretación que algunos puedan darle en relación con nuestra labor en las Naciones Unidas. La justicia no es un concepto filosófico. El antónimo de la justicia es la tiranía y hay mucha tiranía en el mundo actual; y esto debemos reafirmarlo.

138. Desde el punto de vista financiero, puedo asegurar a mis colegas que hacer otra emisión de sellos con el emblema "Paz, Justicia y Progreso", no trae, estrictamente hablando, ninguna repercusión financiera. Debo señalar a la atención de mis colegas que la segunda emisión se financia a sí misma y también puedo asegurarles que será una fuente de ingresos. No tengo derecho a decir lo que las Naciones Unidas percibirán exactamente por la segunda emisión, pero debo señalar a su atención que si el número de sellos de la segunda serie es inferior al de la primera, los filatelistas estarán encantados (como me han asegurado tres de ellos), y más aún los coleccionistas, porque, al fin y al cabo, los filatelistas se ganan la vida con lo que los coleccionistas compran. En consecuencia, señora Presidenta, con todo el respeto debido a mi buen amigo y hermano el Embajador Akwei, y a mi hermano más joven de Mauricio, voy a pedirle que ponga seguidamente a votación mi proyecto de resolución, que tiene precedencia. Y espero que todos nosotros estaremos aquí de nuevo el año próximo y podremos recordarnos unos a otros que la sugerencia de Baroody resultó lucrativa y que no fue concebida en modo alguno para endeudar a las Naciones Unidas.

139. Sr. IDZUMBUIR (República Democrática del Congo) (*traducido del francés*): Antes de la votación, mi delegación había pedido la palabra para dar una explicación de su voto. Al parecer, la lista de oradores que debían intervenir en el debate general ha sido clausurada. En caso contrario, mi delegación estaba dispuesta a solicitar de la Presidenta que tomara la decisión de cerrar el debate sobre este asunto.

140. Mi delegación comprende y comparte el sentimiento experimentado por la mayoría de las delegaciones ante la irregularidad del procedimiento utilizado por la Comisión Preparatoria al autorizar, sin la aprobación previa de la

Asamblea General, que se aplicara su recomendación sobre la emisión de sellos y medallas con un lema bien concreto. Mi delegación comparte tanto más esa actitud cuanto que la Asamblea General había aprobado a ese efecto una resolución expresa [2499 A (XXIV)], en la que se mencionaba con precisión el lema. No obstante, si por objeciones de orden práctico era necesario revisar la resolución, las objeciones deberían haber sido sometidas para su examen a la Asamblea General.

141. Esta reacción de mi delegación y de la mayoría de los Miembros es tanto más comprensible cuanto que otro órgano (el Comité de los Dieciocho) ha tomado, a iniciativa de sus copresidentes y sin consultar con la Asamblea General, la decisión de admitir a varios miembros.

142. Si bien aceptamos, en el caso de la celebración que nos ocupa, la pertinencia del factor tiempo invocado por la Comisión Preparatoria para justificar su acción, pensamos que la Secretaría habría podido utilizar un procedimiento más adecuado de consultas previas, y no de mera información a los Estados Miembros, antes de proceder a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión, que ha sido el método utilizado ya anteriormente. En efecto, es menester evitar que los comités técnicos de esta Asamblea tomen por costumbre extralimitarse en sus atribuciones basándose en estos dos desgraciados ejemplos.

143. Mi delegación ha examinado también cuidadosamente el documento A/7888, y en especial las disposiciones que contienen las consecuencias de diferentes soluciones propuestas, y ha llegado a la conclusión de que el lema "Paz y Progreso" es totalmente satisfactorio. Está convencida de que no puede existir la paz donde reine la injusticia. No obstante, en vista de que muchas delegaciones insisten en que se añada el término "Justicia", y que esta medida figura en la resolución aprobada por la Asamblea General, mi delegación no tendría inconveniente en que se pensase en la eventualidad de emitir un sello con la inscripción "Paz, Justicia y Progreso" dentro del marco conmemorativo del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV).

144. En vista de esas consideraciones, mi delegación examinará los proyectos de resolución presentados a la Asamblea.

145. Sr. AKWEI (Ghana) (*traducido del inglés*): Señora Presidenta, deseo hacer algunas observaciones y también, si usted me lo permite, una propuesta sobre una cuestión de orden, después de haber hecho mis observaciones.

146. Estimo que los Miembros de la Asamblea estarán de acuerdo conmigo en que no es éste un momento para recriminaciones, acusaciones y prolongación de la labor de la Asamblea. Como acertadamente ha dicho el Embajador del Brasil, el actual período de sesiones ha sido, por así decirlo, el de las pequeñas Potencias; y usted, señora Presidenta, se ha comportado como representante distinguido de una pequeña Potencia. Confío en que la conclusión del examen de este tema no ha de ser para usted motivo de preocupación ni de disgusto.

147. He de rendir especial homenaje a mi amigo y hermano mayor el Embajador de la Arabia Saudita, con

quien he estado en consulta casi constante sobre este asunto desde que fue sometido a la consideración de la Asamblea General. Asimismo he de mostrar mi aprecio al representante de Chile, con cuya delegación, y con él personalmente, he estado en muy estrecho y constante contacto desde que surgió esta crisis. Debo decir que, al igual que las delegaciones citadas, las demás delegaciones con las cuales he entablado negociaciones y consultas han dado muestras de un notable espíritu de avenencia y transigencia, que deberá facilitar a la Asamblea General adoptar una decisión acertada sobre el problema con que ahora nos enfrentamos.

148. Debo decir que las observaciones del representante de Chile han motivado ciertos recelos entre mis colegas y procuraré hacer todo lo posible por disiparlos. Como dije ayer, sólo hay una cuestión de principio que probablemente no ha sido enteramente observada en toda esta operación, y es la de medidas administrativas expeditivas que la Secretaría adoptó por recomendación de la Comisión Preparatoria, con respecto a los sellos y medallas, anticipándose a lo que la Asamblea General decidiera sobre aquella recomendación. Como dije ayer esas medidas se adoptaron con toda buena fe y se inspiraron en los mejores motivos, sin que la Secretaría deseara en modo alguno imponer otra voluntad que la que la Asamblea General decidiera por sí misma.

149. La Secretaría actuó así no por capricho, sino siguiendo precedentes observados en otras dos ocasiones anteriores en que fue preciso adoptar medidas análogas. Esas medidas fueron necesarias por razones de índole técnica, porque, según se me ha dado a entender, en el mundo filatélico se requiere a veces un plazo que puede llegar a ser de un año para emitir tales sellos conmemorativos. Se hizo esta observación y creo que fue aceptada de buen grado, como dije ayer. Existe un punto rebasado el cual no podemos mantener nuestra posición dentro de los límites de la magnanimidad. No creo que en cuanto a ello ninguno de los aquí presentes desee provocar un conflicto entre la Asamblea General y la Secretaría o el Secretario General, especialmente cuando actúan de buena fe y en nombre de la Asamblea.

150. Deseamos tomar en consideración las repercusiones que esto puede tener para lo futuro cuando tal vez necesitemos una acción expeditiva por su parte, que quizá pueda ulteriormente ratificar la Asamblea General. Por consiguiente, éste es el momento de mantener un espíritu de magnanimidad y de conciliación, como el que siempre ha preconizado y promovido nuestro amigo el Embajador de Chile, Sr. Piñera, cuya ausencia por enfermedad todos deploramos. Estoy seguro de que la delegación de Chile estará a la misma altura en esta ocasión.

151. En cuanto a las repercusiones financieras mencionadas por el Embajador de Arabia Saudita, me permito disentir de él sobre una cuestión secundaria. No es que no vaya a haber repercusiones financieras. Las habrá si se aprueba su propuesta. Lo que él dice es que quizá habrá pérdidas, en el sentido de que nada costará al presupuesto de las Naciones Unidas. Lo que hemos tratado de explicar en todo momento es que habrá una reducción en la venta de sellos a consecuencia de las medidas cuya adopción nos recomienda. Habrá una reducción en la venta de sellos y consiguientemente en los ingresos correspondientes a la venta de sellos.

152. Como se señaló en una nota distribuida ayer, se ha previsto emitir hasta 18 sellos para 1970, número muy superior al corriente en las emisiones de las Naciones Unidas. Se me ha dado a entender que normalmente se suelen emitir entre 10 y 12 sellos. Por consiguiente, si se emiten 18 sellos distintos a causa de la índole especial del año 1970, incluyendo los sellos relativos a la campaña de la paz, la cuenca del Mekong y las emisiones de Ginebra, el cáncer, de la paz y el progreso y de la utilización de los fondos marinos con fines pacíficos, las Naciones Unidas se comprometen a emitir unos 18 sellos distintos, es decir, más de lo corriente.

153. Si emitimos una nueva serie de sellos, como recomienda el representante de la Arabia Saudita, tres pueden ser los resultados: primero, como he indicado ya, la reducción de la venta y la merma consiguiente de los ingresos de esta Organización; segundo, la sospecha de los coleccionistas del mundo entero de que queremos explotarlos y sacarles más dinero en nuestro provecho, lo cual podría producir el efecto opuesto de reducir la venta de sellos; en tercer lugar, esto destruiría la confianza en la Administración Postal de las Naciones Unidas hasta tal punto que cualquier emisión futura pudiera no tener el éxito financiero esperado por nuestra parte. Tales son, pues, las consecuencias que puede tener la aceptación de la recomendación del representante de la Arabia Saudita.

154. Celebramos consultas durante todo el día de ayer. Estuvimos deliberando hasta una hora avanzada de la noche, tratando de hallar una transacción para resolver esta dificultad. Se hizo ver claramente que si emitiéramos un sello nada más en lugar de otra serie de sellos, tal vez la Administración Postal de las Naciones Unidas podría hacer frente a esta situación.

155. Por consiguiente, hago un llamamiento a mis colegas para que consideren este asunto desde un punto de vista práctico y en perspectiva, a fin de que podamos adoptar una decisión adecuada.

156. Estoy reconocido por el proyecto de resolución que ha presentado el Embajador de la Arabia Saudita. También he estudiado el proyecto de resolución presentado por el Embajador de Mauricio. Debo decir que mientras en el proyecto presentado por el Embajador de la Arabia Saudita se tienen presentes algunas de las avenencias que han surgido, no se tienen en cuenta todas las posibilidades de transacción, particularmente desde el punto de vista de las Naciones Unidas (la confianza en la Administración Postal de las Naciones Unidas), que tanto nos esforzamos por hacerles ver.

157. Mi delegación ha participado en las extensas negociaciones sobre los proyectos de resolución presentados por ambas partes. Hemos consultado a delegaciones de la América Latina, Africa, Asia y Europa. Basándonos en esas consultas, creemos que el proyecto de resolución presentado por Mauricio constituye una buena fórmula de transacción. Además, está en armonía con la primera propuesta que hice en mi intervención de ayer, respecto de la cual, como pude comprobar en mis consultas, existía extenso apoyo por ser considerada como solución razonable y práctica para un problema difícil.

158. Como he indicado, si bien la resolución de Arabia Saudita representa en cierto modo una transacción por lo que se refiere a las medallas, sigue dejando la cuestión de los sellos en un estado que habrá de ser perjudicial para los ingresos financieros de las Naciones Unidas, así como para la futura reputación filatélica de la Organización. El proyecto de resolución de Mauricio, por otra parte, tiene en cuenta la fórmula relativa a las medallas y constituye una transacción flexible respecto de los sellos, en la que se reconoce lo que es realizable y también lo que es financieramente provechoso para las Naciones Unidas.

159. Por consiguiente propongo que, de conformidad con el artículo 93 del reglamento, la Asamblea General decida dar prioridad a la votación sobre el proyecto de resolución presentado por Mauricio, y confío en que muchas delegaciones han de apoyar esta propuesta.

160. Sr. THOMPSON (Guyana) (*traducido del inglés*): Me doy cuenta de que la hora es avanzada y no deseo prolongar demasiado esta sesión. Pero la delegación de mi país desea decir algunas palabras sobre la cuestión que se está debatiendo antes de que sea sometida a votación.

161. Esta delegación, en la que figura un Vicepresidente de la Comisión Preparatoria del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, ha deplorado la controversia surgida acerca de los términos del tema oficial para las celebraciones del aniversario. Mi delegación no desea mezclarse en cuestiones de personalidad o de prestigio.

162. En todas las circunstancias y teniendo presente el poder soberano de la Asamblea General, mi delegación desea apoyar al Embajador de Ghana proponiendo que se apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.520, presentado por la delegación de Mauricio, como una transacción sensata y constructiva que permite resolver este problema respetando el honor de todas las partes interesadas y manteniendo los principios, así como también la dignidad de la propia Asamblea General. En tales circunstancias, mi delegación desea sugerir que todas las delegaciones aquí presentes reconozcan preferencia al proyecto de resolución presentado por el Embajador de Mauricio. Mi delegación, por su parte, apoyará ese proyecto de resolución.

163. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Señora Presidenta, he aprendido una lección que nunca olvidaré y seguiré sus pasos por el camino de la tolerancia. Mi buen hermano y colega de Ghana había planteado una cuestión de orden cuando usted empezaba a poner a votación los proyectos de resolución. Luego dijo que no había pedido la palabra para una cuestión de orden, puesto que había inscrito su nombre en la lista de oradores. No era así; es posible que haya tenido el propósito de inscribir su nombre en la lista de oradores, pero no lo hizo. Por eso pidió la palabra para una cuestión de orden y luego cambió de parecer para intervenir con una declaración de carácter general y no sobre una cuestión de orden. Pero no importa, todos nos equivocamos y cambiamos de opinión. Quise comprobar si su nombre figuraba en la lista de oradores y no figuraba. A mi no se me puede engañar. No me guío por presentimientos. Llevo mucho tiempo aquí y estoy enterado de lo que pasa.

164. Estaba pues en mi derecho para hablar sobre una cuestión de orden, pero he aprendido la tolerancia de usted, señora Presidenta, porque él estaba hablando de un modo extraño, haciendo esfuerzos de imaginación para referirse a otras cuestiones que no se están examinando. Luego se refirió al socorrido tema de las consecuencias financieras. He dicho una y otra vez que no había consecuencias financieras a este respecto, pero aquél se contradujo al decir que no habría pérdidas. Podía haber dicho: "Tal vez los beneficios serán insignificantes." Pero de haberle seguido, habría caído en la trampa de ese factor extraño que él introdujo. No obstante, sigue siendo mi hermano y colega, y lo estimo.

165. Nuestro colega de Ghana parece ser un maestro consumado en cuestiones de procedimiento, pero todos nos equivocamos. Yo también cometo errores y tanto él como yo aceptamos que nos corrijan.

166. Conocía el propósito del proyecto de resolución de Mauricio, con el que estaba familiarizado como un "documento blanco" que circulaba; y lo discutí con los que me lo mostraron. El representante de una gran Potencia me lo mostró, pero no voy a decir de qué gran Potencia se trata. Finalmente, se filtró hasta llegar a manos de nuestras pequeñas Potencias: Guyana, Mauricio y yo mismo.

167. No soy cliente de nadie en las Naciones Unidas. Abandonaría la delegación de Arabia Saudita si alguna vez nos convirtiéramos en clientes de éste o aquél, grande o pequeño.

168. Habiendo tenido en cuenta el hecho de que la medalla se mencionaba en el proyecto de resolución presentado por Mauricio, tal vez a fin de dar preferencia al proyecto, tomé la idea de la medalla y la incorporé en mi proyecto de resolución. Por ello mi colega de Mauricio no puede decir que su proyecto de resolución es más general o abarca más que el mío. Mi proyecto de resolución contiene puntos concretos, mientras que el suyo contiene prejuicios de todo género y elementos equívocos, con objeto de devolverlo al regazo de la Comisión Preparatoria, a la que damos las gracias por toda la labor que ha realizado.

169. No quiero que se interprete mal mi proyecto de resolución, como una crítica de la Comisión Preparatoria o de la Secretaría. No hemos mencionado nunca a la Secretaría; nunca nos propusimos difamar a la Secretaría ni al Secretario General en esta materia, y me someto a juicio con la seguridad de ser vindicado; ahí están las pruebas documentales. Mis colegas del Brasil y de Chile expresaron muy claramente sus puntos de vista. No hemos criticado nunca al Secretario General ni a la Secretaría a este respecto. A fin de obtener un sentimiento de simpatía para la Secretaría (que cuenta con la nuestra), se trataba de que algunos de ustedes, aquí presentes, se dissociaran de mi proyecto de resolución porque mis amigos de Ghana y Guyana creyeron ver en él, equivocadamente, una crítica del Secretario General o de la Secretaría. Nada más lejos de nuestro ánimo. Nunca quisimos darle ese sentido. Ha habido un fallo sobre esta cuestión en alguna parte y no vamos ahora a abrir viejas heridas que ya han cicatrizado. Claro que no hay heridas, y esto no es más que una metáfora.

170. Ahora bien, la emisión única de seis centavos, que fue recomendada por mi buen amigo de Ghana, llevará la justicia solamente a los Estados Unidos, pues el franqueo de seis centavos solamente se utiliza en los Estados Unidos. Pregunté a uno de mis amigos de la delegación estadounidense: “¿Tienen ustedes justicia?” Y contestó: “La tenemos en abundancia.” Así, pues, no necesitan justicia. ¿Por qué hemos de poner la palabra “Justicia” en la emisión de seis centavos que se utiliza solamente en los Estados Unidos? Tienen toda la justicia que quieren. Somos nosotros, los pequeños países, como han dicho mis colegas del Brasil y de Chile, los que hemos de recordar a las Naciones Unidas que la justicia es algo esencial; y la justicia no es negociable.

171. La hora es tardía, señora Presidenta, y debo decir que ha sido usted una Presidenta ejemplar para todos nosotros, dando muestras de amabilidad, tolerancia y paciencia; pero no debemos agotar su paciencia. Permítame pedirle que compruebe seguidamente el número de mi proyecto de resolución, así como el número del proyecto de resolución presentado por Mauricio, a fin de que juzgue usted misma si es necesario someter a votación la cuestión de saber cuál es el proyecto que tiene la precedencia. El número de mi proyecto es más bajo y el número de su proyecto es más alto; por ello mi proyecto debe preceder al suyo. No cabe discutir el hecho de que mi proyecto tiene más contenido porque da normas. El otro proyecto contiene prejuicios y elementos de confusión.

172. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Se ha presentado una moción pidiendo una votación prioritaria sobre el proyecto de resolución A/L.590. Esa moción queda comprendida en el artículo 93 del reglamento, que en parte dice:

“Cuando dos o más proposiciones se refieran a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación, la Asamblea General podrá decidir votar o no sobre la proposición siguiente.”

Someto a votación dicha moción.

173. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Votos a favor: Australia, Bélgica, Canadá, Congo (Brazzaville), Dahomey, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guyana, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Japón, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Mauricio, Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Panamá, Filipinas, Portugal, Swazilandia, Suecia, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bulgaria, Camboya, Ceilán, Chad, Congo (República Democrática del), Cuba, Etiopía, Gabón, Guinea, Indonesia, Iraq, Costa de Marfil, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Maldivas,

Malí, Marruecos, Nepal, Níger, Paquistán, Rwanda, Arabia Saudita, Sierra Leona, Somalia, Yemen Meridional, España, Sudán, Siria, Tailandia, Túnez, Uganda, República Arabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Zambia.

Abstenciones: Austria, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Haití, Hungría, India, Irán, Italia, Jamaica, Kenia, Laos, Malasia, Mongolia, Nueva Zelandia, Nigeria, Paraguay, Perú, Polonia, Rumania, Senegal, Singapur, Togo, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia.

Por 42 votos contra 35 y 42 abstenciones, queda rechazada la moción.

174. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): La Asamblea procederá a votar ahora sobre el proyecto de resolución A/L.587/Rev.1, propuesto por el representante de Arabia Saudita. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Cuba, Chipre, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Guatemala, Guinea, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jordania, Kuwait, Laos, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, Perú, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España, Sudán, Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Israel, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Botswana, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Congo (República Democrática del), Checoslovaquia, Dahomey, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Jamaica, Kenia, Lesotho, Liberia, Malawi, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Filipinas, Polonia, Rumania, Togo, Trinidad y Tabago, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Por 74 votos contra 9 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2499 B (XXIV)].

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.